

Instituciones Penitenciarias también castiga al Centro Penitenciario de Valencia a la hora de dotarlo de elementos de seguridad y pone en un riesgo adicional a los trabajadores de esta prisión

Pese a ser el centro penitenciario más grande de España sólo hay 12 arcos detectores de metales, mientras centros con muchos menos internos tienen hasta tres veces más arcos

Desde **Acaip-Ugt** venimos denunciando el **maltrato** al que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias vienen sometiendo desde hace años al Centro Penitenciario de Valencia:

-En materia de personal no cubriendo todas las vacantes de trabajadores existentes, no asignando personal en prácticas que, al menos, suplan las jubilaciones o pases a la situación de segunda actividad...

-En cuanto a una insuficiente dotación de mobiliario y de equipos de climatización, que hace que no se renueven sillas que hace años superaron su vida útil, o haya puestos de trabajo sin una climatización adecuada para desempeñar el trabajo durante 14 horas seguidas.

Los arcos detectores de metales son fundamentales en varios lugares de un centro penitenciario:

-A la hora del acceso al centro (visitantes, familiares de internos, abogados...).

-Como elemento de detección de objetos metálicos y/o prohibidos de los internos, en especial los considerados más peligrosos, que puedan ser utilizados contra trabajadores u otros internos.

-Para evitar que a la salida de los talleres se puedan ocultar objetos que luego puedan ser convertidos en armas.

Desde **Acaip** se solicitó información al Ministerio del Interior del número de arcos detectores existentes en cada uno de los centros penitenciarios para ver si hay una distribución proporcional a su tamaño o número de internos.

En un primer momento el Secretario General de Instituciones Penitenciarias solamente facilitó el número total existente (1038), pero no la distribución por

centros por entender que “supondría un perjuicio para la seguridad nacional”.

Ante esa **descabellada respuesta**, desde Acaip se interpuso el correspondiente recurso que fue aceptado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que **obligó al Ministerio del Interior a facilitar ese desglose** por centros ya que “no sólo no atenta contra la seguridad nacional, sino que facilitar esa información cumple con el principio de rendición de cuentas”.

Finalmente, al Ministerio del Interior no le ha quedado otra opción que facilitar toda la información solicitada.

Una vez analizada la información facilitada se ha podido comprobar que ese maltrato por parte de la SGIP al Centro Penitenciario de Valencia se ha extendido también a la dotación de estos elementos de seguridad, pese a que es la prisión española con más módulos, la que más internos alberga (muchos de ellos especialmente conflictivos), una de las que más talleres tiene, dispone de un número muy inferior de estos elementos de seguridad al de otros centros mucho más pequeños.

Como ejemplo, algunos datos comparando el número de internos y de arcos existentes en algunos centros:

Centro Penitenciario	Número de internos (a fecha 17/07/2020)	Arcos detectores (a fecha 12/06/2020)
Pamplona	289	39
Málaga II	366	28
Ceuta	344	25
Arrecife Lanzarote	407	21
Segovia	305	15
Las Palmas II	733	50
Dueñas (Palencia)	724	41
Menorca	62	9
Madrid II	684	11
Valencia	1879	12

No es que el resto de centros penitenciarios tenga demasiados arcos, detectores de metales que no los tienen, **es que el centro penitenciario más grande de España tiene un número claramente insuficiente para garantizar la seguridad.**

Esta falta de arcos detectores de metales implica que para comprobar si los internos llevan encima objetos metálicos peligrosos se utilicen raquetas detectoras que suponen un **mayor contacto físico** de los funcionarios con los internos, que en muchos de los casos presentan estados **agitados** y/o **alterados**, por lo que el **riesgo de agresión** se incrementa notablemente.

Esta situación es especialmente grave en aquellos departamentos que albergan a internos/as especialmente peligrosos o conflictivos, muchos de los cuales ya han protagonizado **graves incidentes** con anterioridad, en ocasiones con la utilización de “armas” o “pinchos” metálicos.

Se echa en falta una mayor presión desde el equipo directivo del centro hacia los Servicios Centrales de Instituciones Penitenciarias para reclamar una mejor dotación de estos elementos de seguridad, al igual que en el caso de la falta de personal, en el excesivo número de internos del centro, en la falta de instalaciones adecuadas para albergar a internos clasificados en primer grado (los más peligrosos).

Por tanto, se puede decir que **este “castigo” por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias pone en un riesgo mayor a los trabajadores de este centro respecto a los de otros, pero también está en entredicho la seguridad del mismo y de los internos que alberga.**

Picassent, 14 agosto 2020

TRAS PENAOUEST